ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

"Licitación Pública Nacional Nº 653/2011. Adquisición de Equipos de Comunicación Informática(SBE)."

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 5 de setiembre de 2011

Señores:

Hemos recibido las siguientes consultas, con relación a la licitación de referencia les solicitamos tener en cuenta para la preparación de sus ofertas.

CONSULTA Nº 1:

Solicitan: "Se deberá proveer dos módulos ópticos de 1G hasta 200m de alcance para fibra óptica MM", precisamos nos indiquen si se refiere a Monomodo o Multimodo.

RESPUESTA Nº 1:

Se aclara que la denominación MM se refiere a fibra óptica del tipo Multimodo.

CONSULTA Nº 2:

En el punto 4 del Ítem 3 se requiere que el equipo posea al menos 4 colas de prioridad por puerto. Sugerimos que a fin de obtener un control mas granular del tráfico de la red, se aumente la cantidad de colas de prioridad requeridas por puerto a 8 (ocho).

RESPUESTA Nº 2:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 4 colas de prioridad por puerto, por lo cual es posible ofertar equipos que posean 4 o más colas de prioridad por puerto.

CONSULTA Nº 3:

En el punto 6 del Item 3 se requiere que el equipo cuente con 24 puertos 10/100. Sugerimos que, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de datos, voz y video disponibles actualmente y a fin de dar mayor performance a la red, se aumente la velocidad de los puertos a 10/100/1000.

RESPUESTA Nº 3:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que el requerimiento mínimo de velocidad de los puertos es de 10/100 Mbps, por lo cual también serán aceptables equipos con velocidades de 10/100/1000 Mbps en sus puertos en cobre.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

CONSULTA Nº 4:

En el punto 8 del Ítem 3 se requiere que el equipo cuente con 2 slots SFP para uplink. Sugerimos que dicho requerimiento sea aumentado a 4 slots debido a esto dará mayor capacidad de velocidad y redundancia a estos equipos.

RESPUESTA Nº 4:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 2 puertos SFPs de uplink, por lo cual es posible ofertar equipos que posean 2 o más puertos SFPs de uplink.

CONSULTA Nº 5:

En el punto 8 del Ítem 3 se requiere la provisión de 2 módulos SFP de 1Gbps de hasta 200mts para Fibra Óptica MM. Entendemos que con MM se refieren a ?Multimodo?. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA Nº 5:

Se aclara que la denominación MM se refiere a fibra óptica del tipo Multimodo.

CONSULTA Nº 6:

En el punto 5 del Item 3 se requiere que el equipo soporte una capacidad de switching de al menos 15 Gbps. Sugerimos que, teniendo en cuenta nuestras sugerencias anteriores y a fin agregar performance a la red, se aumente la capacidad de switching requerida a 56 Gbps (Equivalente a 24 puertos 1000 BASE-T y 4 puertos GbE SFPs) .

RESPUESTA Nº 6:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 15 Gbps, por lo cual es posible ofertar equipos con capacidad de switching igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 7:

En el punto 5 del Ítem 3 se requiere que el equipo soporte una capacidad de forwarding de al menos 6.5 Mpps. De modo a equipara este requerimiento a nuestra sugerencia anterior de aumento de capacidad de switching a 56 Gbps, sugerimos que sea aumentada la capacidad mínima de forwarding requerida a 40 Mpps.

RESPUESTA Nº 7:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 6.5 Mpps, por lo cual es posible ofertar equipos con capacidad de forwarding igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 8:

En el punto 10 del Ítem 3 se requiere que el equipo soporte un rango de temperatura en operación entre -5° y 45°C y un rango de humedad no condensada (en operación) de entre 10 a 95%. Solicitamos sean tenidos en cuenta equipos cuyos rangos de temperatura en operación se encuentren entre los 0° y 45°C y los rangos de humedad no condensada (en operación) se encuentren entre 10 a 85%.

RESPUESTA Nº 8:

Serán tenidos en cuenta también, los equipos cuyos rangos de temperatura en operación se encuentren entre los 0° y 45° C y los rangos de humedad no condensada (en operación) se encuentren entre 10 a 85%.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

CONSULTA Nº 9:

En el punto 10 del Ítem 3 se requiere que el equipo soporte un MTBF de al menos 330000 hs. Solicitamos sean tenidos en cuenta equipos con un MTBF de 146000 hs.

RESPUESTA Nº 9:

Remitirse a lo establecido en el Pliego.

CONSULTA Nº 10:

En el punto 12 del Ítem 3 se requiere que el equipo cuente con una capacidad de Memoria RAM de al menos 64MB. Sugerimos que, a fin de mejorar la performance del equipo se aumente el requerimiento a 256MB de RAM

RESPUESTA Nº 10:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de memoria DRAM de 64 MB, por lo cual es posible ofertar equipos con cantidad de memoria igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 11:

En el punto 13 del Ítem 3 se requiere que el equipo cuente con una capacidad de Memoria FLASH de al menos 32MB. Sugerimos que, a fin de mejorar la capacidad del equipo se aumente el requerimiento a 512MB de FLASH

RESPUESTA Nº 11:

Remitirse a lo establecido en el PBC. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de memoria FLASH de 32 MB, por lo cual es posible ofertar equipos con cantidad de memoria igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 12:

En el punto 4 del Ítem 4 se requiere que el equipo posea al menos 4 colas de prioridad por puerto. Sugerimos que a fin de obtener un control mas granular del tráfico de la red, se aumente la cantidad de colas de prioridad requeridas por puerto a 8 (ocho).

RESPUESTA Nº 12:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 4 colas de prioridad por puerto, por lo cual es posible ofertar equipos que posean 4 o más colas de prioridad por puerto.

CONSULTA Nº 13:

En el punto 5 del Ítem 4 se requiere que el equipo cuente con 24 puertos 10/100. Sugerimos que, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de datos, voz y video disponibles actualmente y a fin de dar mayor performance a la red, se aumente la velocidad de los puertos a 10/100/1000.

RESPUESTA Nº 13:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que el requerimiento mínimo de velocidad de los puertos es de 10/100 Mbps, por lo cual también serán aceptables equipos con velocidades de 10/100/1000 Mbps en sus puertos en cobre.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

CONSULTA Nº 14:

En el punto 6 del Ítem 4 se requiere que el equipo cuente con 2 slots SFP para uplink. Sugerimos que dicho requerimiento sea aumentado a 4 slots debido a esto dará mayor capacidad de velocidad y redundancia a estos equipos.

RESPUESTA Nº 14:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 2 puertos SFPs de uplink, por lo cual es posible ofertar equipos que posean 2 o más puertos SFPs de uplink.

CONSULTA Nº 15:

En el punto 6 del Ítem 4 se requiere la provisión de 2 módulos SFP de 1Gbps de hasta 200mts para Fibra Óptica MM. Entendemos que con MM se refieren a ?Multimodo?. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA Nº 15:

Se aclara que la denominación MM se refiere a fibra óptica del tipo Multimodo.

CONSULTA Nº 16:

En el punto 9 del Item 4 se requiere que el equipo soporte una capacidad de switching de al menos 30 Gbps. Sugerimos que, teniendo en cuenta nuestras sugerencias anteriores y a fin agregar performance a la red, se aumente la capacidad de switching requerida a 80 Gbps.

RESPUESTA Nº 16:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 30 Gbps, por lo cual es posible ofertar equipos con capacidad de switching igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 17:

En el punto 9 del Ítem 4 se requiere que el equipo soporte una capacidad de forwarding de al menos 6 Mpps. De modo a equipara este requerimiento a nuestra sugerencia anterior de aumento de capacidad de switching a 80 Gbps, sugerimos que sea aumentada la capacidad mínima de forwarding requerida a 60 Mpps.

RESPUESTA Nº 17:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de 6 Mpps, por lo cual es posible ofertar equipos con capacidad de forwarding igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 18:

En el punto 12 del Ítem 4 se requiere que el equipo cuente con una capacidad de Memoria RAM de al menos 128MB. Sugerimos que, a fin de mejorar la performance del equipo se aumente el requerimiento a 256MB de RAM.

RESPUESTA Nº 18:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de memoria DRAM de 128 MB, por lo cual es posible ofertar equipos con cantidad de memoria igual o superior al solicitado.

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

CONSULTA Nº 19:

En el punto 13 del Ítem 4 se requiere que el equipo cuente con una capacidad de Memoria FLASH de al menos 32MB. Sugerimos que, a fin de mejorar la capacidad del equipo se aumente el requerimiento a 512MB de FLASH.

RESPUESTA Nº 19:

Remitirse a lo establecido en el Pliego. Se aclara que se establece un requerimiento mínimo de memoria FLASH de 32 MB, por lo cual es posible ofertar equipos con cantidad de memoria igual o superior al solicitado.

CONSULTA Nº 20:

En el punto 14 del Ítem 4 se requiere que el equipo soporte un MTBF de al menos 375000 hs. Solicitamos sean tenidos en cuenta equipos con un MTBF de 87000 hs.

RESPUESTA Nº 20:

Remitirse a lo establecido en el Pliego.

CONSULTA Nº 21:

En el punto 6 del Ítem 7 se requiere que el equipo soporte hasta 10000 conexiones SMTP concurrentes. Sin embargo esta no es una medida comúnmente utilizada para sistemas de protección de correo electrónico y por lo tanto no se encuentra documentada en la mayoría de los fabricantes. Teniendo en cuenta que ya se solicita en las especificaciones una cantidad específica de procesamiento de mensajes por segundo, que si es una medida standard utilizada por todos los fabricantes, solicitamos que el requerimiento de 10000 conexiones SMTP concurrentes sea retirado.

RESPUESTA Nº 21:

Remitirse a lo establecido en el Pliego.
Se aclara que la cantidad de conexiones concurrentes es una medida ampliamente utilizada como especificación del rendimiento en la mayoría de los dispositivos de seguridad. Dicho número de conexiones, en conjunción con la cantidad de correos por segundo, determinan la capacidad del Gateway de Correo.

CONSULTA Nº 22:

En el punto 14 del Ítem 7 se requiere que el equipo cuente con fuentes de poder redundantes. Sin embargo, en el punto 1 del mismo ítem se indica que la solución deberá estar compuesta por dos equipos en Alta Disponibilidad en formato Activo/Activo. Puesto que los equipos estarán protegidos entre sí, sugerimos que el requerimiento de fuente redundante sea retirado.

RESPUESTA Nº 22:

Remitirse a lo establecido en el Pliego.

Atentamente,

Ing. José Luis Duarte Granada
Dpto. de Tecnología Informática
ANDE